



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la universalización de la salud”

ESSE2020-INT- 0068038

San Martín de Porres, 09 de noviembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 493 - 2020- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) del Centro de Educación Básica Alternativa de la Jurisdicción de la UGEL 02-Rímac.

Presente. –

Asunto : Instructivos para el proceso de fortalecimiento a directores y encargados de SIAGIE de Centro de Educación Básica Alternativa sobre la CONFIGURACION DE SIAGIE

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU.
c) Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de los documentos de la referencia, para comunicarles a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, numeral 5.4. “*El SAIGIE se configura por el servicio educativo y de acuerdo a las normas vigentes que regula el proceso de matrícula y evaluación dicho proceso es obligatorio para las IE públicas y privadas*” y la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU en virtud a las cuales se viene configurando el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) de las II.EE. Públicas y privadas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria.

En tal sentido, a fin de fortalecer este proceso a los directores (as) y al personal directivo encargado de SIAGIE de las instituciones educativas públicas del nivel de educación primaria y secundaria se detalla los siguientes:

1. Los directores (as) deberán habilitar la solicitud del certificado de estudios con la finalidad de facilitar los procesos administrativos del link <https://certificado.minedu.gob.pe/>, en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).
2. Los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria deberán aplicar el proceso del instructivo de uso del módulo de emisión del Certificado de Estudios el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa SIAGIE (ver anexo 1)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
N° 02 Rímac

AAPP/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE
CCM/ ESSE